

## PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

### DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Según lo especificado por la "Normativa sobre selección, contratación y renovación de personal docente e investigador contratado no permanente con cargo al presupuesto de los departamentos", aprobada por Consejo de Gobierno el 19 de marzo de 2018, se desarrollan los siguientes criterios de valoración para contratación en el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

### Criterios de valoración para Contratación de Profesor Ayudante Doctor

#### 1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

Se considerarán preferentemente méritos obtenidos en áreas afines a las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado.

##### 1.1. Actividad investigadora

###### A. Estancias en el extranjero

Se considerarán preferentemente estancias continuadas o semicontinuas de mínimo tres meses en universidades o centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio.

###### B. Premios y becas.

Se considerarán becas y premios de investigación obtenidos en convocatorias competitivas.

###### C. Participación en proyectos de investigación competitivos.

Se considerará la participación en proyectos de investigación competitivos regionales, nacionales e internacionales. Se considerará particularmente la dirección o ejecución de puestos de responsabilidad dentro del proyecto, debidamente documentados.

###### D. Transferencia de resultados de investigación cuando proceda.

Se considerará la transferencia de conocimientos al sector productivo. Se considerará particularmente la dirección o ejecución de puestos de responsabilidad dentro del proyecto, debidamente documentados.

###### E. Participación en proyectos no competitivos.

Se considerará la participación en proyectos no competitivos. Se considerará particularmente la dirección o ejecución de puestos de responsabilidad dentro del proyecto, debidamente documentados.

**Subtotal: 15-20%**

##### 1.2. Publicaciones

Para ser apto, el candidato deberá superar una puntuación mínima de 20% en este ítem.

###### A. Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto, sin índice).

Se valorarán prioritariamente publicaciones indexadas por *Journal Citation Reports*. Se considerará: posición de la revista en los cuartiles de impacto, número de autores, posición del autor, categoría en la que la revista esta indexada y periodo de tiempo en el que se han publicado los artículos. También se considerarán publicaciones indexadas por otros índices.

###### B. Libros.

Se considerarán libros que recojan resultados de investigación científica y tecnológica. Se valorará la editorial y el grado de difusión internacional. No se tomarán en consideración abstracts y proceedings de congresos, y



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	20-04-2022 20:50:08
USAOLA GARCIA JULIO	20-04-2022 23:15:46



en general capítulos correspondientes a actas de un congreso, así como autoediciones.

C. Capítulos de libros.

Se considerarán capítulos de libros que recojan resultados de investigación científica y tecnológica. Se valorará la editorial y el grado de difusión internacional. No se tomarán en consideración abstracts y proceedings de congresos, y en general capítulos correspondientes a actas de un congreso, así como autoediciones.

D. Comunicaciones en actas de congresos.

Se considerarán publicaciones en congresos internacionales o nacionales, con comité científico y procedimiento selectivo de admisión de originales. Se valorará la publicación de las actas en repositorios científicos internacionales, como IEEE Xplore o similares.

E. Traducciones.

Se considerarán traducciones de libros técnicos o científicos.

F. Edición/coordinación de libros.

Se considerará la edición o coordinación de libros técnicos y científicos.

G. Patentes y propiedad intelectual.

Patentes nacionales o internacionales con examen de patentabilidad.

H. Trabajos creativos de carácter artístico.

Trabajos creativos de carácter artístico.

**Subtotal: 40%-45%**

**1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas o seminarios**

A. Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).

Conferencias y ponencias en congresos o centros de reconocido prestigio internacional o nacional. No se considerarán méritos ya evaluados en otros puntos de mérito.

B. Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).

Presentación de comunicaciones en eventos internacionales o nacionales no considerados en otros puntos de mérito.

C. Organización de eventos (internacionales, nacionales).

Participación en la organización de eventos internacionales o nacionales, incluyendo comités científicos y de organización.

**Subtotal: 1%-2%**

**Total Méritos de investigación: 60%**

**2. MÉRITOS DE DOCENCIA**

**2.1. Experiencia docente**

Se valorará especialmente la docencia en áreas afines a las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado.

Se tendrá en cuenta la experiencia docente de los candidatos en (centros nacionales o extranjeros):

A. Titulaciones oficiales universitarias (doctorado, master, grado, o equivalentes).

Se considerará la docencia reglada en grado y posgrado, así también como la dirección de trabajos de finalización de estudios y de tesis doctorales.

B. Titulaciones propias universitarias (máster, postgrado, formación permanente, cursos).

Se considerará la docencia reglada en grado y posgrado, así también como la dirección de trabajos de finalización de estudios.

C. Otro tipo de docencia.

Impartición de cursos por invitación, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos.

**Subtotal: 15%-18%**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	20-04-2022 20:50:08
USAOLA GARCIA JULIO	20-04-2022 23:15:46



## 2.2. Resultados de la docencia universitaria

### A. Resultados de encuestas de evaluación de la docencia.

Se valorarán evaluaciones emitidas por cada grupo impartido, incluyendo valor de satisfacción y media de la titulación.

### B. Docencia en inglés.

Se valorará positivamente la enseñanza en inglés.

### C. Informes sobre la docencia.

Se valorarán informes positivos emitidos sobre la docencia por organizaciones oficiales.

### D. Elaboración de publicaciones docentes.

Autoría de material docente publicado en editoriales o congresos de prestigio. Elaboración de recursos docentes digitales. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus índices de calidad.

### E. Otros méritos docentes.

Otros méritos no valorados en los puntos anteriores. En particular, se considerarán actividades de gestión y coordinación de la docencia, participación y dirección de proyectos de innovación docente y asistencia a cursos de formación docente.

**Subtotal: 2%-5%**

**Total Méritos de docencia: 20%**

## 3. FORMACIÓN

Se valorará prioritariamente la afinidad de la formación con la docencia y líneas de investigación del departamento. Para ser apto, el candidato deberá superar una puntuación mínima de 20% en este ítem.

### 3.1. Titulaciones académicas

Se valorarán la calificación de la tesis, la mención de doctorado internacional/europeo y la mención de calidad del programa de doctorado, así como la calidad del programa y de la institución donde se ha realizado el doctorado.

**Subtotal: 1%-3%**

### 3.2. Títulos académicos.

Se valorarán otras enseñanzas regladas realizadas.

**Subtotal: 1%-3%**

### 3.3. Expediente académico.

Se considerará la nota media del expediente académico de los títulos de grado y posgrado. En el caso de estudios cursados en el extranjero, se valorarán expedientes que presenten la equivalencia de estudios universitarios realizados en centros extranjeros al sistema español.

**Subtotal: 3%-5%**

### 3.4. Otros méritos.

Se considerarán cursos, seminarios de especialización y otras formaciones no consideradas en los puntos precedentes.

**Subtotal: 0.5%-1%**

**Total Formación: 10%**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	20-04-2022 20:50:08
USAOLA GARCIA JULIO	20-04-2022 23:15:46

#### 4. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y OTROS MÉRITOS

##### 4.1. Experiencia profesional no docente

Se valorará la actividad profesional en empresas o instituciones en áreas que tengan relación con las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado, con duración superior a 6 meses.

- A. Años de experiencia y dedicación temporal.
- B. Categoría en el puesto de trabajo.
- C. Premios o distinciones.

**Subtotal: 2%-6%**

##### 4.2. Inglés.

Se valorará el nivel de inglés debidamente acreditado.

**Subtotal: 2%-6%**

##### 4.3. Otros méritos.

Otros méritos resultantes de la actividad profesional, debidamente justificados, que se consideren relevantes para la actividad en el Departamento.

**Subtotal: 0.5%-3%**

**Total Experiencia profesional y otros méritos: 10%**

Asimismo, y de forma opcional se podrá realizar una ENTREVISTA a los candidatos con posibilidades de ser seleccionados otorgándoles un valor máximo adicional de 10 puntos. La entrevista deberá ser realizada al menos por dos personas y dejar constancia de la fecha y medio de su realización.

En Leganés, a 20 de abril de 2022

FIRMADO

VB

Julio Usaola García

Beatriz López Boada

Presidente de la Comisión de Contratación

Presidente de la Comisión de Selección

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	20-04-2022 20:50:08
USAOLA GARCIA JULIO	20-04-2022 23:15:46

